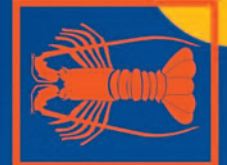


ISLAS COLUMBRETES

reserva marina



1990



UNIÓN EUROPEA
Instrumento Financiero
de Orientación de la Pesca

DIRECCIONES ÚTILES

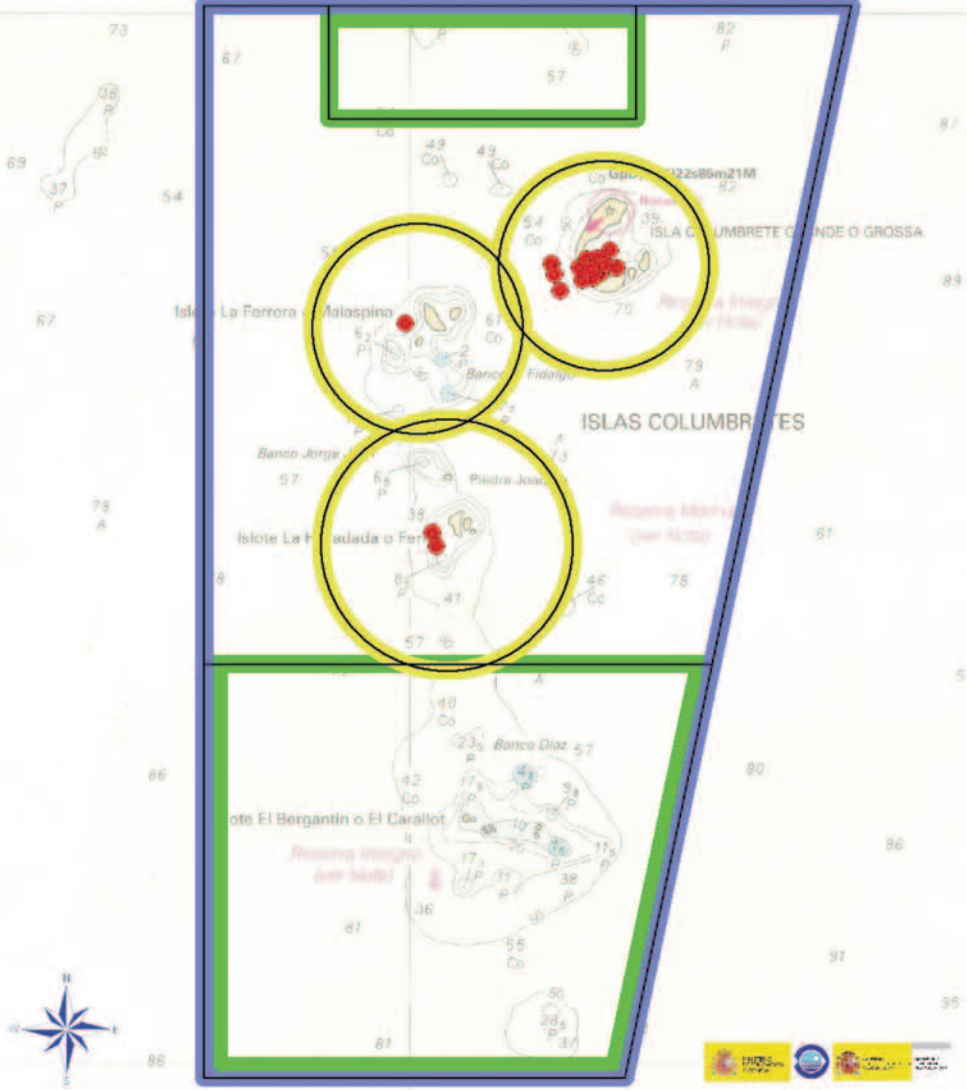
Secretaría General de Pesca Marítima.
C/ José Ortega y Gasset, nº 57
28006 Madrid
Telf.: 913 47 60 00
Fax: 913 47 60 46

Servicios Territoriales de la Conselleria de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana en Castellón. Edificio PROP.
C/ Hermanos Bou, 47
12003 Castelló
Telf.: 964 35 80 00

Centro de Información de la Reserva Natural de las Islas Columbretes. Planetari de Castelló.
Passeig Marítim, 1
12100 El Grau Castelló
Telf.: 964 28 29 68

Dependencia de Área funcional de Agricultura y Pesca. Subdelegación del Gobierno en Castellón.
C/ Herrero, 6 entresuelo
12002 Castelló
Telf.: 964 22 57 00

Reservas marinas en internet: www.mapya.es/rmarinas/
Contacto: reservasmarinas@mapya.es



LEYENDA

- **Reserva marina**
Pesca profesional y pesca marítima de recreo con autorización del MAPA. Muestreros científicos autorizados por el MAPA. Prohibido el fondeo, la pesca submarina, el buceo con escafandra autónoma y la extracción de flora, fauna, objetos o rocas.
- **Reserva marina integral.**
Prohibida cualquier actividad salvo con fines científicos, previa autorización del MAPA.
- **Zona de usos restringidos.**
Buceo con escafandra autónoma previa autorización del MAPA. Muestreros científicos autorizados por el MAPA. Prohibido el fondeo, la pesca submarina, cualquier tipo de pesca y la extracción de flora, fauna, objetos o rocas
- **Boyas de amarre**

CONVENTIONAL SIGNS

- **Marine reserve.**
Commercial fishing and recreational fishing under authorization from MAPA. Scientific studies under authorization from MAPA. Forbidden the boat anchoring, underwater fishing, and kind of fishing without the specific permission, scuba diving, and removal of animals, plants, object and rocks.
- **Maximum protection area.**
Forbidden any kind of activities with the exception of permitted scientific studies.
- **Zone of restricted uses**
Scuba diving under authorization from MAPA. Scientific studies under authorization from MAPA. Forbidden the boat anchoring, underwater fishing, any kind of fishing and removal of animals, plants, objects and rocks.
- **Mooring bouys.**

Diseño: Sandra Figuerola y Marisa Gallén

Fotografía: Alfonso Mico





fotografías: Diego Kurt Kersting



fotografía: José Vicente Pons

CREACIÓN

A 30 millas de las costas de Castellón emerge un singular archipiélago formado por cuatro grupos de islotes de origen volcánico: **las Islas Columbretes**. Rodeadas de aguas transparentes y abruptas paredes sumergidas, ofrecen las condiciones idóneas para albergar una rica vida marina.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación crea en 1990 la reserva marina de las Islas Columbretes, según **Orden Ministerial de 19 de abril de 1990, (B.O.E. núm. 97, de 23 de abril de 1990)**, que cuenta con una superficie total de 4.400 ha, comprendidas en su totalidad en aguas exteriores que gestiona la Administración General del Estado.

La reserva marina engloba dos reservas integrales, localizadas en los entornos de *El Carallot* y de *El Murall del Cementeri*, y tres zonas de uso restringido: los entornos de *L' Illa Grossa*, *La Ferrera* y *La Foradada*.

El archipiélago protegido por la Comunidad Valenciana desde 1988, actualmente es Reserva Natural.

DELIMITACIÓN Y ZONAS

Reserva marina.

Comprendida entre los siguientes puntos:

- A: 39° 55,04' N; 000° 38,73' E.
- B: 39° 49,93' N; 000° 38,73' E.
- C: 39° 49,93' N; 000° 41,33' E.
- D: 39° 55,04' N; 000° 42,73' E.

Reserva marina integral de *El Murall del Cementeri*.

Comprendida entre los siguientes puntos:

- A: 39° 55,04' N; 000° 39,50' E.
- B: 39° 54,50' N; 000° 39,50' E.
- C: 39° 54,50' N; 000° 41,40' E.
- D: 39° 55,04' N; 000° 41,40' E.

Reserva marina integral de *El Carallot*.

Comprendida en un círculo de 0,8 millas marinas centrado en el punto: 39° 51,102' N; 000° 40,282' E.

Zona de uso restringido de *L' Illa Grossa*.

Comprendida en un círculo de 0,5 millas marinas centrado en el punto: 39° 53,80' N; 000° 41,20' E.

Zona de uso restringido de *La Ferrera*.

Comprendida en un círculo de 0,5 millas marinas centrado en el punto: 39° 53,50' N; 000° 40,05' E.

Zona de uso restringido de *La Foradada*.

Comprendida en un círculo de 0,6 millas marinas centrado en el punto: 39° 52,47' N; 000° 40,23' E.

Coordenadas referidas al Datum WGS-84.

OBJETIVOS DE LA RESERVA MARINA

Protección de la flora y fauna de sus aguas y fondos. La excepcionalidad del archipiélago se traslada a los organismos que pueblan sus fondos, tratándose muchas veces de especies raras en otras zonas mediterráneas, comunidades de organismos de alta fragilidad o poblaciones únicas en nuestras costas.

Protección y regeneración de los recursos de interés pesquero. Objetivos que se consiguen a través de la reducción del impacto de la pesca en la zona y que aseguran la sostenibilidad de las pescas artesanales.

Investigación marina y observación de la naturaleza. La singularidad y el alto sgrado de conservación de los fondos de las Columbretes aportan una información única sobre la vida marina, que es de gran interés para la comunidad científica. La reserva ofrece un entorno bien conservado en el que realizar actividades de bajo impacto y sujetas a regulación, como el buceo autónomo.

ACTIVIDADES EN LA RESERVA MARINA

Actividades prohibidas

- El fondeo en toda la reserva marina.
- La pesca submarina en toda la reserva marina.
- Cualquier actividad en las reservas integrales salvo con fines científicos, previa autorización.
- Todo tipo de pesca en las reservas integrales y zonas de uso restringido. Queda prohibida la pesca en las otras zonas de la reserva marina, a excepción de las embarcaciones que posean la autorización correspondiente.
- La pesca profesional por parte de barcos sin autorización sujeta al censo específico de la reserva marina.
- Cualquier extracción de flora y fauna que no esté comprendida entre las pescas autorizadas.
- Cualquier extracción de objetos o rocas sin previa autorización.

Actividades que requieren autorización

- Pesca de recreo, siempre fuera de las reservas integrales y zonas de uso restringido*.
- Pesca profesional, la autorización se concretará con la inclusión del buque correspondiente en el censo específico de la reserva marina.
- Buceo autónomo. Las inmersiones deben realizarse siempre desde las boyas existentes en la reserva (ver mapa)*.
- Realización de muestreos científicos.

* Las autorizaciones se tramitarán ante la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Dependencia del Área funcional de Agricultura y Pesca.

MEDIOS

La reserva marina de las Islas Columbretes cuenta con un servicio de guardapescas jurados que ejercen, entre otras, las labores de vigilancia y protección. La reserva marina cuenta con tres embarcaciones de apoyo: Nixe, Guadalupe y Ophiusa. Las tres zonas de uso restringido existentes en la reserva marina cuentan con una serie de trenes de fondeo para uso de las embarcaciones que visitan la reserva. Son en total 16 trenes de fondeo, 10 en *Puerto Tofiño*, 3 a poniente de *L' Illa Grossa*, 1 a poniente de *La Ferrera* y 2 a poniente de *La Foradada* (ver mapa).

El amarre a la boya del tren de fondeo debe realizarse pasando el cabo de la embarcación por la gaza existente en el boyarín.

COMUNIDADES BIOLÓGICAS

Los fondos de la reserva marina presentan una gran variedad de ambientes: paredes y oquedades, fondos detríticos de arenas y cascajo, fondos de maërl y praderas de la fanerógama marina *Cymodocea nodosa*.

Las principales comunidades marinas mediterráneas, segregadas principalmente por la iluminación, el hidrodinamismo y el tipo de fondo, están representadas en el archipiélago.

Gracias a la transparencia de sus aguas, los fondos de Columbretes presentan una densa cobertura algal que alcanza profundidades considerables y permite el desarrollo de interesantes comunidades algales de profundidad. Especies características de fondos profundos, como el alga parda *Laminaria rodriguezii*, son frecuentes en Columbretes.

Las comunidades y hábitats marinos presentan en las islas un excepcional grado de conservación. Destacan las comunidades bentónicas de aguas profundas (coralígeno) por su fragilidad e importante representación en los fondos de la

reserva; las praderas de *Cymodocea nodosa*; los fondos de "maërl"; las poblaciones de peces, ya escasos en otros lugares, como los meros (*Epinephelus marginatus*); sin olvidar las poblaciones de nacras (*Pinna nobilis*); la langosta roja (*Palinurus elephas*), de gran importancia para la pesca; o la llamativa gorgonia roja (*Paramuricea clavata*).

RESULTADOS

Gracias a la protección de la que gozan las islas y sus aguas, ha sido posible la recuperación de especies muy afectadas por las actividades extractivas llevadas a cabo por el hombre. Esta recuperación es vital para la conservación de los ecosistemas mediterráneos y su biodiversidad, y a su vez beneficia altamente a la pesca artesanal en la zona ya que la reserva actúa como "despensa" de especies de interés pesquero.

CONSEJOS PRÁCTICOS

Una reserva marina es una zona protegida. Su conservación depende de todos.

- Infórmate sobre las limitaciones de uso.
- Colabora en su protección y mantenimiento y recuerda que queda **prohibido**:
 - La pesca submarina y el anclaje en la reserva marina en general.
 - Todo tipo de pesca en las zonas de uso restringido.
 - Cualquier tipo de actividad en las reservas integrales.
 - Todo tipo de pesca profesional, de recreo y cualquier extracción de flora y fauna, exceptuándose las autorizadas en las correspondientes normas de creación.
 - El buceo autónomo sin autorización.
 - Cualquier tipo de instrumento portado por los buceadores a mano o en embarcación que pueda utilizarse para la pesca o extracción de especies marinas.

El servicio de guardería se encuentra a la escucha por el canal 9 de VHF. Para visitar L' Illa Grossa hay que dar aviso a la guardería por radio, el desembarco en cualquier otra isla está prohibido.